

tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2.000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima número 2298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2.001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de febrero de 2.001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una porción de la finca AIRA, sita en la Parroquia de San Cristóbal de Chamoso, municipio de Corgo. De extensión aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 100 metros, con la carretera de Aday; al Norte, en línea de 20 metros, con camino de servicio para varias fincas; al Este, con resto de la finca donde se agregó.

Sobre la descrita finca, destinada anteriormente a robleda y una parte a cantera, se ha construido una nave de una sola planta baja, de 1.460 metros cuadrados y con una semisótano de 460 metros, destinada en la actualidad a granja avícola.

Inscrita al Tomo 983, folio 56, finca número 7.641, libro 98, Registro número 2 de Lugo.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lugo, 26 de Octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.942.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 245/2000, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María

del Pilar Martín Queipo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso tercero interior izquierdo, situado en la planta tercera de la casa número 8, de la calle de las Minas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, en el tomo 181, folio 215, finca número 18.610.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—62.959.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendas-Álvarez, Juez de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Transportes Daniel López, Sociedad Limitada contra Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, por lotes independientes, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBVA Sociedad Anónima con el número 23050000170068/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2001 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la 1.ª subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados y se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Finca rústica, monte llamado Comado, sito en términos de la parroquia de Arante, del Ayuntamiento de Ribadeo, de 2 hectáreas, 29 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, muro que separa las dos zonas Sur, río; Este, herederos de José Ramón Reigosa; y Oeste, Manuel Canedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre

de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 489, libro 215, folio 11, finca 16.661, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 2.812.500 pesetas.

Lote número 2.—Finca rústica, en el término municipal de Ribadeo, parroquia de Arante, en el paraje de Espiñaredo o Lexoso, en los montes de Comado, monte que tiene una superficie de 2 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con el trozo «Chaos»; Sur, con el río; Este, con finca de Don Ramón Vidal Fernández, Cuco; y Oeste, con la de Don Hipólito Maseda Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 603, libro 250, folio 39, finca 10.964, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 2.849.265 pesetas.

Lote número 3.—Finca rústica, en el término municipal de Ribadeo, en la parroquia de Arante, y en el lugar conocido por Espiñaredo o Lexoso, en los Montes de Comado, terreno a monte que tiene una superficie de 24 áreas y 48 centiáreas. Linda: Norte, con camino público que separa de finca de Doña Elena María Cecilia Pérez Alonso; Este, con finca de Don Ramón Vidal Fernández; Sur, con el río; y Oeste, con finca de Don Hipólito Maseda Rodríguez. Se halla atravesada aproximadamente por su centro, de Este a Oeste, por la carretera de Reme a Villamar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, a nombre de Canteras Ocimar, Sociedad Limitada, al tomo 603, libro 250, folio 41, finca 18.839, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en 320.000 pesetas.

Mondoñedo, 27 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.382.

MONZÓN

Edicto

Don Ángel Gabriel Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/99 se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Pilar Zurita Forradellas, doña Concepción Zurita Forradellas, doña María Zurita Forradellas, doña Francisca Zurita Forradellas, contra doña Elena Zurita Forradellas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 15 0031 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Nombre: Según registro, partida de La Canal; según catastro, Paraje Sesa.

Superficie: Según registro, 3 áreas y según catastro, 4 áreas y 41 centiáreas.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite. Inscrita al tomo 294, libro 17, folio 59, finca 1.032.

Datos Catastrales: Polígono 1, parcela 109.
Linderos: Oeste y norte, con Francisco Vidal; sur, tierra de José Truco; este, Acequia Molinar.

Regadio: Sí, huerto. En la actualidad yermo, hace unos nueve años que no se trabaja.

Tasación:

441 metros cuadrados x 900 pesetas/metro cuadrado = 396.900 pesetas, es decir, trescientas noventa y seis mil novecientas pesetas.

Número 2. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Gabasa.
Nombre: Partida Vila.
Situación: A 2,3 kilómetros de Peralta por la carretera de Peralta a Gabasa. Buen acceso a la finca. Número de fajas: Una, nivelada.

Superficie: Según registro, 28 áreas 60 centiáreas, y según catastro, 0,466 hectáreas.

Datos catastrales: Paraje río Gabasa, polígono 1, parcela 556.

Linderos: Este, José Boix; norte, José Enjuanes; sur y oeste, José Fuster.

Regadio: No, secano.

Tasación:

0,466 hectáreas x 700.000 pesetas/hectárea = 326.200 pesetas, es decir, trescientas veintiseis mil doscientas pesetas.

Número 3. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Situación: A 6 kilómetros de Peralta, por la carretera entre San Esteban y Peralta.

Superficie: Según registro, 42 áreas 91 centiáreas, y según catastro, 4 hectáreas, 59 áreas, 44 centiáreas.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite. Inscrita al tomo 754, libro 42, folio 203, finca 2.422.

Datos Catastrales: Paraje Espés, polígono 5, parcela 35. Secano y monte bajo.

Linderos: Este, José Piquera; norte, José Gil; sur, Jaime Castel; oeste, José Zaidín.

Regadio: No, secano, sembrado de cereal.

Tasación: 4,5944 hectáreas x 500.000 pesetas/hectárea = 2.297.200 pesetas, es decir, dos millones doscientas noventa y siete mil doscientas pesetas.

Número 4. Finca rústica. Identificación del inmueble:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal.
Nombre: Partida de Vallieca.

Situación: A 1,5 kilómetros de camino vecinal en mal estado y luego a 3 kilómetros de Peralta por carretera comarcal.

Superficie: Según registro, 1 hectárea 71 áreas, 62 centiáreas, y según catastro, 0,8071 hectáreas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Tamarite, inscrita al tomo 421, libro 23, folio 135, finca 1378.

Datos catastrales: Paraje Monreal, polígono 5, parcela 296, secano Linderos: Este, Antonio Truco y José Salina; norte, José Zurita Lloret; sur, José Vidal; oeste, José Facerías y José Zurita Lloret.

Regadio: No, secano, algunas carrascas y pastos.

Tasación:

0,8071 Hectáreas x 200.000 pesetas/hectárea = 161.420 pesetas, es decir, ciento sesenta y una mil cuatrocientas veinte pesetas.

Número 5. Casa. Identificación del inmueble. Ubicación:

Provincia: Huesca.
Municipio: Peralta de la Sal-Calasanz.

Calle: Antes, calle del Prado, 6; hoy, calle San José, 6, y según catastro, calle San José de Calasanz, 19.

Datos registrales: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite al tomo 754, libro 42, folio 207, finca 2.423.

Tasación: Por todo lo que antecede y atendiendo al valor de mercado, estimo el valor en venta de la propiedad descrita (casa, muebles y enseres) en: 6.000.000 de pesetas, es decir, seis millones de pesetas.

Monzón, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El/La Secretario.—63.409.

MÓSTOLES

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Antonio Carmona Vallejo y doña María Teresa Córdoba Manzano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-